

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-01684-2026

Servicio de catering - Premios El Ojo Crítico 2026

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACIÓN TÉCNICA		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				

LOTE							
Viena Capellanes S.A.	13.125,00	25,00	0,00	12.555,00	62,95	87,95	4,34
Alro Catering, S.L.	13.125,00	23,00	0,00	10.537,50	75,00	98,00	19,71
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas							
Enrolate Eventos	Se desestima la oferta debido a que la puntuación obtenida no es igual ni superior al 50% del umbral establecido en el apartado "5) Criterios de adjudicación del expediente" de la solicitud de la oferta.						
Lafita Medir Montserrat	Se desestima la oferta debido a que la puntuación obtenida no es igual ni superior al 50% del umbral establecido en el apartado "5) Criterios de adjudicación del expediente" de la solicitud de la oferta.						
Ecos del Sur SCM	Se desestima la oferta debido a que la puntuación obtenida no es igual ni superior al 50% del umbral establecido en el apartado "5) Criterios de adjudicación del expediente" de la solicitud de la oferta.						
Karwikle Services	Se desestima la oferta porque propone otro servicio no solicitado, por lo tanto, no cumple con lo requerido.						

Madrid, a 12 de mayo de 2026

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".